

A large, faint, grey circular logo is centered in the background. It contains a stylized, abstract design that resembles a globe or a complex geometric pattern.

***BASES TÉCNICAS
FONDOS CONCURSABLES QUINTERO
CONVOCATORIA 2020***

I. PRESENTACIÓN

Fondos Concursables Quintero es una iniciativa que busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas de Quintero. Desde hace más de 10 años, el programa impulsado por GNL Quintero, inicialmente, y Enel Generación Chile, desde 2016, busca colaborar en el financiamiento de iniciativas y proyectos ciudadanos, con énfasis en promover la ejecución de propuestas según parámetros técnicos y sociales que generen beneficios observables y sostenibles para la comunidad y sus organizaciones.

Tras 10 años de exitosos procesos, ambas empresas han decidido evolucionar en la forma de desarrollar el programa y su convocatoria. Se trata de una postulación más coherente con los medios y formatos actuales, más amigable e igualmente eficiente, de manera de favorecer el desarrollo y presentación de proyectos, en un proceso esencialmente telemático y virtual.

Una iniciativa más moderna, pero también consciente del riesgo y restricciones que actualmente afectan al país, que procura contribuir a mitigar los efectos de la enfermedad, evitando aglomeraciones de gente, y, fundamentalmente, incorporando una nueva línea de financiamiento, enfocada en los negocios que más fuertemente han sido impactados por el Covid-19.

Una invitación a una nueva forma de trabajar, que reúne lo mejor de las experiencias anteriores y que tiende la mano a un programa optimizado y evolucionado, los Fondos Concursables Quintero 2020.

II. OBJETIVOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES QUINTERO

- Desarrollar, en conjunto con la comunidad y sus organizaciones, proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la Comuna de Quintero.
- Fortalecer el funcionamiento de organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales, por medio del desarrollo de proyectos que favorezcan a la comunidad.
- Mejorar las condiciones actuales de pymes, vinculadas al turismo y gastronomía, que se han visto afectados por la crisis socioeconómica provocada por la situación sanitaria que afecta al país, por medio de proyectos que colaboren en su reactivación.

- Fomentar la generación de procesos participativos para desarrollar proyectos asociativos basados en la cooperación y la colaboración entre personas y organizaciones de la comunidad.
- Verificar del fiel cumplimiento de los proyectos financiados y acompañar su proceso de ejecución.

III. FUNCIONAMIENTO

Para cumplir con los objetivos del Fondo Concursable Quintero, se ha diseñado en esta convocatoria dos líneas de financiamiento basadas en las necesidades articuladas por los actores de la comunidad, con convocatorias abiertas para todos.

Los Fondos Concursables Quintero están destinados tanto a las organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales postulantes, como también a las pymes, vinculadas a los rubros turístico y gastronómico, que necesiten apoyo en la reactivación económica, contribuyendo en ambos casos a una mejor calidad de vida de los habitantes de la zona.

Los proyectos postulados serán evaluados por un Comité de Financiamiento. Además, todo proyecto financiado por los Fondos Concursables Quintero, tendrá acceso a un apoyo técnico y seguimiento de su ejecución, labor que desarrollará la Asociación Sembrá. Este apoyo se enfocará en la administración de los recursos, por medio de la **compra asistida** de las inversiones, y permitirá a su vez realizar evaluaciones de resultados de cada proyecto financiado.

Las organizaciones y negocios postulantes deberán coordinarse con el equipo de la Asociación Sembrá, quienes a través de evaluación en terreno y, preferentemente asistencia remota, en atención a la situación sanitaria que afecta al país, tendrán sesiones de trabajo para desarrollar las actividades propuestas en sus proyectos.

Para cada línea de financiamiento y a modo de orientación, se han definido indicadores que deberán ser utilizados por las organizaciones y negocios para evaluar la pertinencia de su proyecto y sus méritos al momento de la presentación para ser financiado.

IV. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2020

Podrán postular a la Convocatoria 2020 los siguientes destinatarios:

1. ***Todas las organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales sin fines de lucro, que pertenezcan a la comuna de Quintero, que se hayan formado hace al menos 6 meses, que puedan acreditar su vigencia y registro, y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:*** Juntas de Vecinos, Organizaciones Deportivas, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Culturales, Organizaciones de Padres y Apoderados, Caletas de Pescadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Discapacitados, Centros Educativos, Organizaciones Laborales, Clubes Deportivos, Organizaciones Medioambientales, Organizaciones de Voluntariado, Clubes de Adultos Mayores, Organizaciones Territoriales, Agrupaciones de Salud, Instituciones de Emergencia, Juntas de Adelanto, Comités de Vivienda, Agrupaciones comunicacionales, Agrupaciones de Artesanos, Sindicatos Independientes Agrupaciones artísticas.

No podrán participar en este Fondo aquellas organizaciones que no puedan acreditar su vigencia al día, que tengan alguna rendición pendiente en convocatorias anteriores de este fondo concursable o que no cumplan con alguno de los requisitos que se mencionan en estas bases.

2. ***Pymes formalizadas en primera categoría ante el SII con más de un año de antigüedad, que han visto afectados sus niveles de venta por la crisis socioeconómica que afecta al país a raíz de la pandemia del Covid-19.*** Para la convocatoria 2020, se priorizarán negocios que tengan actividades económicas, giro comercial o rubros relacionados con el TURISMO y la GASTRONOMÍA.

No podrán participar en este Fondo aquellos negocios de diferente rubro a los antes mencionados, así como aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos que se mencionan en estas bases.

V. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Para postular a los Fondos Concursables Quintero, los proyectos se deben enmarcar en las siguientes líneas de financiamiento, dependiendo del tipo de beneficiario que postula:

POSTULACIONES DE ORGANIZACIONES: Las organizaciones sociales, territoriales y/o funcionales podrán postular en las siguientes líneas de financiamiento:

- **Actividades culturales, deportivas y/o educativas:** se financiará programas de actividades en el ámbito de la cultura, deporte y educación. Éstos deberán tener una duración específica en el tiempo y una debida fundamentación para su financiamiento.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta \$3.000.000.-

- **Medioambiente y Energías Renovables:** se financiará proyectos y/o programas de actividades en las áreas indicadas, las cuales resultan de un diagnóstico y aportan soluciones social y económicamente rentables a una problemática específica medioambiental y/o energética de una comunidad o un grupo de personas (por ejemplo, programas comunitarios de compostaje de residuos orgánicos, fabricación de colectores solares para el calentamiento de agua a nivel domiciliario de un barrio, energización de una sede comunitaria mediante energía fotovoltaica, programas de educación ambiental de un establecimiento educacional, etc).

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta \$3.000.000.-

- **Infraestructura y Espacios Públicos:** Comprende iniciativas orientadas al *diseño* o la *ejecución* de proyectos en estas áreas, con el objeto de mejorar un espacio existente, o para construir nuevas instalaciones para una organización o una comunidad. En el caso del *diseño* de proyectos, el financiamiento comprende la contratación de los profesionales que formularán y planificarán la iniciativa a implementar, con el objeto de asegurar los estándares de la obra a realizar. La *ejecución* contempla la realización de las obras de acuerdo a un proyecto previamente formulado. Las organizaciones podrán postular a la ejecución de una iniciativa sólo si cuentan con un proyecto diseñado con su planimetría, especificaciones y presupuesto correspondiente (por ejemplo, diseño de una plaza en un sitio eriazado de la comuna, ampliación de la sede vecinal, construcción de una cancha de patinaje, etc.).

En el caso del diseño y ejecución de proyectos, el financiamiento máximo ascenderá a la suma de \$3.000.000. Si el valor de la obra a ejecutar supera los \$3.000.000 para su fase de ejecución, la organización podrá utilizar el diseño previamente realizado en su eventual postulación a otras fuentes de financiamiento públicas y/o privadas.

- **Equipamientos menores:** las organizaciones podrán postular a proyectos orientados a financiar equipamientos menores para apoyar el buen desarrollo de sus actividades (por ejemplo, sillas o mesas para la sede de la organización, material de apoyo para el desarrollo de actividades deportivas, instrumentos musicales para un conjunto folklórico, etc.)

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta \$500.000.-

POSTULACIONES DE PYMES: podrán postular pymes formalizadas en primera categoría ante el SII de la comuna de Quintero, que tengan actividades económicas, giro comercial o rubros relacionados con el TURISMO y la GASTRONOMÍA, en la siguiente línea de proyecto:

- ***Reactivación Económica:*** se financiará proyectos que han visto afectados sus niveles de venta a raíz de la pandemia del Covid-19.

Los proyectos presentados en esta línea deberán focalizar su inversión en la implementación de un Sistema de Gestión Sanitario que permita garantizar su correcta operación, utilizando los recursos en los siguientes ítems: Bienes de Capital, se pueden considerar equipos, herramientas, mobiliario de producción, implementación tecnológica; Acciones de marketing, relacionado con la promoción y difusión del negocio; y, por último, Materias primas e insumos, donde no puede exceder del 30% del presupuesto total del proyecto.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta \$1.000.000.-

POSTULACIONES PROGRAMA DE EXCELENCIA: podrán postular personas naturales o jurídicas que destaquen a nivel nacional o internacional en alguna disciplina deportiva, de las artes, humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, o ciencias exactas, etc., para lo cual deberán acreditar su condición de excelencia.

Los proyectos podrán postular a un monto máximo a financiar de hasta \$1.000.000.-

TODOS LOS PROYECTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS RESTRICCIONES SANITARIAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

VI. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

La única forma de postular a los Fondos Concursables Quintero es a través de un Formulario de Postulación, en el cual se deben entregar todos los antecedentes solicitados para postular un proyecto. En esta convocatoria existirán formularios diferenciados según los beneficiarios que postulan, es decir, uno para organizaciones sociales, territoriales y/o funciones y, otro, para pymes.

Además, debido a las restricciones sanitarias en el marco del Covid-19, **los formularios de postulación deberán ser escritos en computador y enviados por correo electrónico a fondosquintero@gmail.com junto con la documentación requerida y dentro de los plazos establecidos.** Se aceptará excepcionalmente, dentro del período de postulación, formularios escritos a mano que sean fotografiados y enviados por otros medios, como por ejemplo Whatsapp del Fondo Concursable. Estos documentos deberán estar escritos en letra imprenta mayúscula para asegurar que sean legibles, para su correcta revisión y entendimiento; en caso de no cumplir este requisito, no serán evaluados.

Los antecedentes recibidos serán evaluados por un Comité de Financiamiento a cargo de esta convocatoria, que realizará una evaluación técnico-económica que permita asignar los recursos según criterios evaluables.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

- Puede presentarse sólo un proyecto por organización/pyme en cada postulación.
- Sólo se aceptarán proyectos que se ajusten a las bases, que cumplan con toda la documentación requerida.
- Sólo se aceptarán proyectos que se ajusten a los criterios de Elegibilidad y Evaluación del Comité.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

LÍNEA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, TERRITORIALES Y/O FUNCIONALES	LÍNEA DE PYMES FORMALIZADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la cédula de identidad del representante legal - Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente 	<ul style="list-style-type: none"> - Copia simple de la cédula de identidad del representante legal. - Copia del rut de SII o E-rut



LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, IMPLICARÁ QUE EL PROYECTO QUEDA FUERA DE LA POSTULACIÓN. LOS DOCUMENTOS DEBEN SER DEBIDAMENTE ESCANEADOS O FOTOGRAFIADOS, QUEDARÁN FUERA AQUELLOS QUE SEAN ILEGIBLES.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Coherencia entre el diagnóstico, el proyecto que se busca implementar, y los resultados esperados.
- Calidad de articulación entre las actividades, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento del proyecto.
- Capacidad de cobertura con monto solicitado.
- Experiencia de la organización o negocio.
- El Comité de Evaluación se reserva el derecho de bonificar con puntaje a las organizaciones que no hayan postulado ni adjudicado proyectos, en versiones anteriores de los Fondos Concursables Quintero.

VII. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

GNL Quintero y Enel Generación Chile, a través del equipo técnico de Asociación Sembra, buscan acompañar y fortalecer la correcta presentación y ejecución de los proyectos, además del cumplimiento de los compromisos adquiridos desde el inicio de cada Concurso. Para ello, se definió realizar los siguientes pasos:

POSTULACIÓN ASISTIDA:

- Tutorías individualizadas con beneficiarios que lo soliciten.
- Fono y WhatsApp de consultas permanentes durante el período de postulación y ejecución de los proyectos.

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO:

Los proyectos financiados por los Fondos Concursables Quintero tendrán un equipo de apoyo técnico que realizará el seguimiento al plan de trabajo establecido y apoyará la gestión de la organización en la ejecución del proyecto. Esto se realizará mediante

reuniones remotas y visitas a terreno, en la medida de que las condiciones sanitarias lo permitan, que serán coordinadas con el representante del proyecto. Esta actividad es clave para que los beneficiarios cumplan con los compromisos contraídos en el marco de la ejecución de sus proyectos, y puedan incorporar nuevas habilidades para formular, realizar y evaluar proyectos.

PROCESO DE COMPRA ASISTIDA:

Las inversiones de los proyectos se realizarán a través de la modalidad de **compra asistida**, donde las organizaciones o pymes adjudicadas serán las responsables de conseguir las cotizaciones (al menos dos) por cada ítem de gasto y enviarlas a la Asociación Sembra, quienes tomarán contacto directo con el proveedor y gestionarán el pago.

En caso que las compras se realicen con diferentes proveedores y el monto a pagar a un proveedor sea inferior a \$200.000, las organizaciones o pymes podrán realizar la compra directamente y luego realizar el reembolso, previa coordinación y justificación del gasto con la Asociación Sembra.

En esta postulación se pondrá especial énfasis en que todos los bienes y servicios que se requiera en cada proyecto, en lo posible, sean adquiridos en la comuna de Quintero, con la finalidad de apoyar su reactivación económica.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Al momento de aceptar el financiamiento, las organizaciones y pymes participantes deberán completar un Convenio de Auspicio o Desarrollo. En este Convenio la organización o pyme beneficiada se compromete formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas en el proyecto, y Fondos Concursables Quintero se compromete a aportar los fondos asignados según las condiciones detalladas anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, es obligación mantener las siguientes conductas:

- Los fondos otorgados deberán ser devueltos a Fondos Concursables Quintero si por alguna eventualidad la iniciativa propuesta no se desarrollara en los plazos señalados o si los recursos se utilizaran en actividades distintas de las contempladas en el proyecto original.
- Los proyectos que tengan relación con cursos y talleres deberán presentar cartas de compromiso de los monitores, profesores, lugares de ejecución, y de presentación además de Boletas de Honorarios de los profesionales.



**FONDOS
CONCURSABLES
QUINTERO**
CONVOCATORIA
2020

- En caso de cambio de la directiva o de su representante legal, la organización deberá avisar oportunamente al equipo técnico encargado de los Fondos Concursables Quintero.
- Las organizaciones beneficiarias deberán presentar los respaldos y medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento de los objetivos planteados para su proyecto.
- No se podrá financiar con cargo al Fondo: pagos de dirigentes, pago de deudas de la organización, gastos en elementos de aseo, en movilización de personas, viáticos, consumos básicos (luz, gas, teléfono, agua), cócteles o convivencias, viajes turísticos, combustibles y mercaderías, a no ser que alguno de estos ítems sea parte fundamental del proyecto y sean autorizados previamente por el Comité a cargo de los Fondos Concursables Quintero.
- Los resultados de cada Postulación serán entregados oportunamente mediante una carta dirigida a la persona que postuló el proyecto.

IX. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Las organizaciones y pymes formalizadas interesadas de participar de la Convocatoria 2020 de Fondos Concursables Quintero deberán enviar su postulación hasta el día 23 de octubre de 2020.

Las postulaciones serán recibidas únicamente al correo fondosquintero@gmail.com o, excepcionalmente vía Whatsapp, a través de fotografías al formulario, al +56939342954

Plazo de postulación	23 – octubre
----------------------	--------------

X. DATOS DE CONTACTO

Para solicitar asesorías, coordinar detalles y/o realizar consultas relativas al proyecto, los datos de contacto son:

Claudia Escalera Email: fondosquintero@gmail.com Teléfono: +569 6207 9675	Andrea Gallardo Email: fondosquintero@gmail.com Teléfono: +569 3934 2954
---	--



**FONDOS
CONCURSABLES
QUINTERO**
CONVOCATORIA
2020

Para todo lo anterior, es importante tener presente que el horario de atención será de lunes a viernes, entre las 8:30 y las 18:30 horas y, sábados y domingos, entre las 10:00 y 13:00 horas.